

EN LO PRINCIPAL: Solicita traslado de ejercicio de derecho de aprovechamiento de aguas que señala. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos. **SEGUNDO OTROSÍ:** Patrocinio y poder. **TERCER OTROSÍ:** Señala domicilio.

OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
M.O.P. REGION DE LOS LAGOS

PROCESO: _____

FECHA : 23 ENE 2013

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

IVONNE KAREEN BELL RODRÍGUEZ, chilena, casada, empresaria, cédula nacional de identidad número 11.348.555-8, con domicilio en calle Málaga número 115, oficina 709, comuna de Las Condes, en Santiago de Chile, en representación de **HIDROELÉCTRICA ENSENADA S.A.**, RUT: 76.030.971-0 del mismo domicilio, al Sr. Director General de Aguas respetuosamente digo:

Mi representada es titular de un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes, en el río Blanco, en la comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos, por los caudales expresados en l/s, y modalidades siguientes:

Ejercicio	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Permanente y Continuo	2000	1750	1950	2600	3850	3650	3850	3400	2700	2050	2000	2050
Eventual y Continuo	610	500	570	860	561	761	561	1011	900	630	610	610

El derecho recién mencionado fue constituido mediante la Resolución D.G.A. N° 332, de fecha 24 de septiembre de 2007, la que fue reducida a escritura pública de fecha 25 de octubre de 2007, en la Notaría de don Edward Langlois Danks de Puerto Montt, e inscrita en el Registro de Propiedad de Aguas de Puerto Varas, a fojas 59 vuelta N° 41, año 2007 y fue adquirido por mi representada en virtud de aporte en dominio, según consta en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada con fecha 28 de julio de 2008 ante el notario de Santiago, don José Musalem Saffie y se encuentra inscrito a su nombre a fojas 51 N° 56 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas correspondiente al año 2008.

Mediante Resolución D.G.A. N° 704 de fecha 7 de mayo de 2009, reducida a escritura pública con fecha 22 de julio de 2009, la cual fue inscrita a fojas 42 N° 45

del Registro de Propiedad de Aguas correspondiente al año 2009, del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas, se modificó el punto de restitución original del derecho.

De acuerdo a las Resoluciones D.G.A. mencionadas, el punto de captación del derecho está ubicado en las coordenadas UTM (metros) Norte: 5.425.650 y Este: 704.550, y su punto de restitución en las coordenadas UTM (metros) Norte: 5.428.450 y Este: 706.260. Las antedichas coordenadas corresponden en cartografía IGM, Datum Sudamericano de 1956. Huso 18.

Este derecho de aprovechamiento de aguas se encuentra debidamente registrado en el respectivo Catastro Público de Aguas a cargo de esa Dirección General.

Para un mejor aprovechamiento de las aguas y en virtud a lo dispuesto en los artículos 130 y siguientes; 163 y demás pertinentes del Código de Aguas, vengo en solicitar el traslado del actual punto de captación del derecho de aprovechamiento en comento, a un nuevo punto ubicado en la confluencia del Río Blanco con el Río Frío, definido por la intersección de las coordenadas UTM Norte: 5.425.405 metros; y Este: 704.533 metros, cartografía IGM, Datum Sudamericano de 1956, Huso 18, provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos.

Las aguas se captarán en forma gravitacional desde el nuevo punto de captación objeto de esta solicitud, con las mismas características esenciales del derecho. La nueva distancia en línea recta y el desnivel entre el nuevo punto de captación solicitado y el punto de restitución es de 3695 y 215 metros, respectivamente.

POR TANTO,

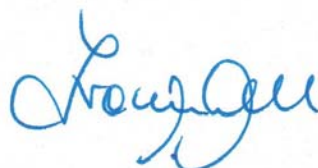
En mérito de lo expuesto y lo establecido en los artículos 130 y siguientes; 163 y demás pertinentes del Código de Aguas, **PIDO AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS**, autorizar a Hidroeléctrica Ensenada S.A. el traslado del actual punto de captación del derecho de aprovechamiento de aguas constituido en el río Blanco, mediante la Resolución D.G.A. N° 332, de 24 de septiembre de 2007, hacia el nuevo punto de captación indicado precedentemente.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase el Señor Director General de Aguas tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Copia autorizada de la escritura pública en dónde consta mi personería para representar a Hidroeléctrica Ensenada S.A.
2. Certificado de vigencia de Hidroeléctrica Ensenada S.A.
3. Copia de la inscripción del derecho materia de la presente solicitud en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas, con vigencia.
4. Copia de la Resolución D.G.A. N° 332, de fecha 24 de septiembre de 2007, y de la Resolución DGA N° 704 de fecha 7 de mayo de 2009.
5. Copia del certificado de registro en el Catastro Público de Aguas, del derecho objeto de la solicitud de autos.

SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase el Señor Director General de Aguas tener presente que confiero poder para actuar conjunta o separadamente a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, señores Alberto Cardemil Palacios, Tomás de la Maza Sotomayor y Luis Andrés Ulloa Martínez.

TERCER OTROSÍ: Sírvase el Señor Director General de Aguas tener presente que para los efectos contemplados en el artículo 139 del Código de Aguas, vengo en señalar domicilio en Benavente N° 405, oficina 306, Puerto Montt.


11.348.555-8

OFICINA DE PARTES
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
M.O.P. REGION DE LOS LAGOS
 PROCESO: _____
 FECHA : 23 ENE. 2013

